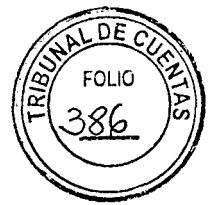




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

26 JUL 2004

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control S.C. N° 232/04 caratulado: " S/ SITUACION PLANTA DE PERSONAL – IPAUSS-"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las investigaciones indicadas precedentemente se ha solicitado al I.P.A.U.S.S. mediante Nota TCP N° 117/04 de fecha 15/07/04 (fs.05), remita Listado de Personal al 30/06/04.

Que en respuesta a la Nota antes indicada, se recepciona la documental obrante a fs. 04 a 37 de las actuaciones arriba citadas.

Que del análisis efectuado por el Auditor Fiscal interviniente, sobre la documentación agregada por el Organismo mediante Nota N° 414/04 Letra: Cont.Gral., surgen irregularidades.

Que en tal sentido, toma intervención la Secretaria Contable, emitiendo el Informe TCP N° 467/04 de fecha 21/07/04 (fs.38), el cual considera pertinente requerir al IPAUSS nuevos elementos de juicio, necesarios para concluir las averiguaciones de autos.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

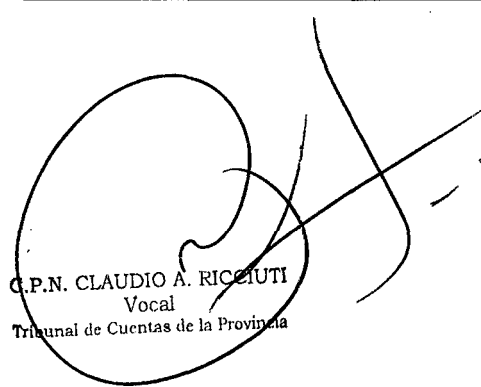
ARTICULO 1°.- Informar al Presidente del I.P.A.U.S. Dr. Mario Héctor GIANOTTI, que se están llevando a cabo averiguaciones atinentes a la Planta de Personal del Instituto a su cargo, bajo las actuaciones enunciadas en el Visto.

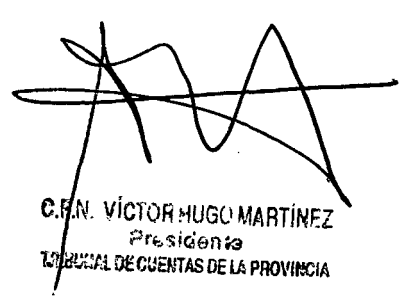
ARTICULO 2°.- Requerir al Presidente del I.P.A.U.S.S. Dr. Mario Héctor GIANOTTI, que en un termino perentorio, indique fehacientemente la cantidad total de personal en las distintas categorías (permanente, gabinete, político, etc.), actualmente en funciones, con el detalle de las mismas.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 136 /04 V.A.-

FC.P.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.F.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA